

COMITÉ DE REVISIÓN JUVENIL DE STRATFORD

Proceso del Comité de Revisión Juvenil ("JRB")

El propósito de este documento es brindar los detalles del proceso del Comité de Revisión Juvenil (JRB) de Stratford. Este documento es sólo para fines informativos.

El Comité de Revisión Juvenil ("JRB") de Stratford es un proceso de redireccionamiento basado en la comunidad que actúa como una respuesta alternativa para delitos y otras infracciones cometidas por jóvenes y sirve como una oportunidad para reducir la participación de jóvenes en el sistema de justicia juvenil. La Corte Juvenil, la Policía o la Escuela pueden derivar al joven elegible al JRB para una detención comunitaria o escolar (un delito juvenil no grave) y/o un delito de Familia con Necesidades de Servicio ("FWSN"), como absentismo escolar, conducta indecente o inmoral o desafío de las reglas escolares.

El JRB de Stratford colabora con el joven y su familia a los fines de designar un plan de acción reparativa que enfatice la responsabilidad y la reparación del daño causado a las personas y las relaciones. El plan del JRB consiste en una combinación de respuestas formales e informales para abordar el tema de derivación, así como también identificar las necesidades del joven y su familia para recomendar servicios y apoyos a los fines de aumentar sus capacidades para un futuro éxito. Finalmente, el JRB de Stratford asiste al joven y su familia para fortalecer las competencias y el conocimiento de recursos en educación y para la prevención a los fines de reforzar los elementos esenciales del desarrollo del joven.

Requisitos de Elegibilidad de Casos* para el JRB de Stratford

El JRB de Stratford acepta derivaciones de la Corte Juvenil, de la Policía y de la Escuela por delitos juveniles o por estado cometidos en la Ciudad de Stratford o cualquier municipalidad por una persona no emancipada mayor de 7 años de edad y menor de 18 años que reside en Stratford.

- El joven debe ser residente actual de Stratford
- Edades 7-17 años
- El joven admite responsabilidad
- El joven no se encuentra actualmente cumpliendo *probation* o bajo supervisión administrativa
- El padre/madre/tutor legal está de acuerdo con que el JRB participe y se encuentre involucrado
- El caso juvenil* es:
 - Detención comunitaria por un delito no grave
 - Detención escolar por un delito no grave
 - Familia con Necesidades de Servicio (FWSN) incluyendo absentismo escolar, desafío de las reglas escolares, conducta indecente o inmoral

*los casos derivados se encuentran sujetos a revisión por parte del Administrador de Casos del JRB

Paso 1: Tema de derivación y Fuente de derivación

- Si un caso juvenil cumple con los requisitos de elegibilidad, la fuente de derivación puede darle al joven y a su familia la oportunidad de participar en el proceso del JRB de Stratford.
 - El JRB de Stratford acepta derivaciones de escuelas, de la policía y de la corte juvenil.
- Si el joven y la familia aceptan la oportunidad, la fuente de derivación completará el formulario de derivación; obtendrá una autorización del joven y del padre/madre/tutor legal para la divulgación de la información del caso al Administrador de Casos del JRB de Stratford.
- La fuente de derivación envía la información del caso al Administrador de Casos del JRB de Stratford. La fuente de derivación podrá brindar información de contacto al padre/madre/tutor legal para llamar al Administrador de Casos del JRB de Stratford en forma directa.
- El Administrador de Casos del JRB de Stratford y el padre/madre/tutor legal programarán una reunión inicial.

Paso 2 (a): Reunión Inicial del JRB de Stratford – Proceso y Revisión de Opciones

- Los casos elegibles requieren que el joven derivado y su familia se reúnan con el Administrador de Casos del JRB de Stratford en la reunión inicial.
- El Administrador de Casos del JRB revisará el proceso del JRB con el joven y su familia para asegurar que el joven y la familia comprendan sus opciones a los fines de tomar una decisión informada al momento de continuar.
- Se le ofrece al joven dos opciones para resolver el tema de derivación:
 - Opción A: Regresar la derivación a su fuente para que sea manejada por las autoridades y/o el Tribunal Juvenil
 - Opción B: Redireccionar el caso del Tribunal Juvenil participando voluntariamente del Proceso del JRB

Nota: Los siguientes detalles se proporcionan al joven y su familia para que tomen una decisión informada con respecto a su participación en el proceso del JRB de Stratford. Está redactado en un tono de conversación y la palabra “Tu” hace referencia al joven derivado al JRB.

Opción A: Autoridades de Derivación y Tribunal Juvenil:

Tú “presuntamente” has participado en un incidente(s) que es contra la ley o se encuentra en violación de las reglas escolares y parentales. “Presuntamente” en este caso significa que “todavía no se ha probado en un tribunal”. Tienes derecho a presentarte ante el juez del Tribunal Juvenil y que el juez decida, en base a la evidencia, si el Estado puede o no probar que tu realmente has cometido esta contravención.

- Si el juez decide que el Estado **no puede probar** el caso en tu contra, el caso será desestimado y no quedará ningún antecedente del mismo.
- Si el juez decide que el Estado **ha probado** el caso en tu contra, tú serás sentenciado o se te declarará hijo de una Familia Con Necesidades de Servicio (“FWSN”) y tendrás un antecedente de un tribunal juvenil.

Opción A: Autoridades de Derivación y Tribunal Juvenil: (continuación)

- Si eres sentenciado o se te declara un hijo de FWSN, tu probablemente:
 - Serás colocado bajo *probation* o bajo supervisión
 - Se te requerirá cumplir con varias condiciones estipuladas por el tribunal incluyendo visitas regulares a un oficial de *probation*, asistir a la escuela, participar en programas especiales y someterte a pruebas al azar de drogas/alcohol.
 - Si no obedeces las órdenes de *probation* o supervisión, ello puede causar tu retiro de tu hogar/comunidad y tu colocación en un centro residencial o una institución del estado por hasta dieciocho meses

Opción B: Comité de Revisión Juvenil (JRB) de Stratford:

El JRB es una oportunidad voluntaria con el objetivo de redireccionarte a ti del Sistema de Justicia Juvenil y/o brindar servicios adecuados para prevenir incidentes futuros. El marco filosófico del proceso de redireccionamiento del JRB de Stratford es el de la Justicia Equilibrada y Restaurativa (BARJ) según se encuentra incorporado en los Estatutos Generales de Connecticut. El JRB de Stratford utiliza Prácticas de Justicia Restaurativa para brindar un modo distinto de trabajar contigo. Las Prácticas de Justicia Restaurativa se enfocan en reparar el daño causado por el incidente, desarrollando la responsabilidad y la comprensión del impacto del incidente sobre aquellos involucrados e incluye al padre/madre/tutores legales y a la comunidad a lo largo del proceso.

- Si aceptas responsabilidad por el incidente(s) de derivación y tú y tu padre/madre/tutor legal acuerdan participar con el JRB de Stratford, el Administrador de Caso del JRB trabajará contigo y tu familia para determinar las acciones que necesitan tomarse para reparar el daño causado. Las acciones dependen de las circunstancias particulares de cada caso como tu edad, el acto que tú cometiste, tu actitud y tu situación escolar y familiar. El plan de acción reparativa del JRB consiste en una combinación de respuestas formales e informales para abordar el tema de derivación, así como asistirte a ti y a tu familia para aumentar las competencias y recursos en la educación y prevención.
 - El JRB de Stratford no es parte de un Tribunal Juvenil, Comité de Educación ni un Departamento de Policía.
 - Ni tú ni tu familia tendrán que hacer varias presentaciones en el Tribunal Juvenil si usted elijen trabajar con el JRB.
 - **Si el acto que tú cometiste implicó daño a la propiedad o lesión a una persona, es posible que se exija a tus padres pagar a la víctima por los daños (restitución) o la lesión, independientemente de tu decisión de participar con el JRB.**
- Tú y tu familia se reunirán con el Panel del Comité de Revisión Juvenil para presentarles el motivo de tu derivación y las acciones de reparación que tu has completado. El Panel del JRB es un grupo de personas que trabajan en forma profesional con los jóvenes y las familias, como consejeros, directores, oficiales de *probation* juvenil y participantes interesados de la comunidad.

Opción B: Comité de Revisión Juvenil (JRB) de Stratford (continuación):

Cada miembro del panel cumple con los más altos estándares de profesionalismo y respeta los derechos de los individuos a la confidencialidad.

- El Panel del JRB puede hacerte preguntas a ti y a tu familia y ustedes pueden hacerle preguntas al Panel. En base a tu presentación e información de otras fuentes, el Panel decidirá si tu ha cumplido con el JRB de manera exitosa o no.
- Tu cumplimiento exitoso con el proceso de la JRB de Stratford es documentado e informado a la fuente de derivación según sea necesario.
 - Si eliges no completar las acciones de reparación durante el proceso de la JRB, el Administrador de Casos de la JRB enviará el caso nuevamente a su fuente. El Tribunal Juvenil entonces sabrá que se te ofreció el programa de redireccionamiento del JRB pero que tú elegiste no completarlo. Recibirás una nueva citación para presentarte ante el Tribunal Juvenil y/o se tomarán acciones disciplinarias adicionales para resolver la cuestión. Si te presentas ante el Tribunal Juvenil, tendrás un antecedente juvenil.

Consideraciones Adicionales:

Derechos ante el Tribunal: Tú tienes ciertos derechos en relación con el proceso ante el tribunal que no tienes en el programa de redireccionamiento de la JRB. Si eliges que el sistema del tribunal trate tu caso:

- Tienes el derecho de no decirle nada a la policía y otros oficiales. Puedes rehusarte a contestar cualquiera de sus preguntas porque ellos pueden utilizar en tu contra cualquier cosa que tú digas en un Tribunal Juvenil.
- Tienes derecho a hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta de la policía u otros oficiales y tienes derecho a que un abogado te acompañe si decides contestar cualquiera de las preguntas que te hagan.
- Si tus padres no pueden costear un abogado, el Tribunal Juvenil puede proporcionarte uno.
- Si decides hablar con la policía u otros oficiales, tienes el derecho de dejar de responder las preguntas en cualquier momento que lo desees. Nadie puede forzarte a responder ninguna pregunta.
- Debes tener contigo a uno o ambos padres o un tutor si decides realizar una declaración escrita o verbal ante la policía u otros oficiales, con respecto a la contravención de la cual se te acusa, si admites haber hecho algo mal o si admites haber cometido un delito. Si tienes 16 o 17, podrías renunciar a este derecho y hablar con la policía o con los oficiales del tribunal sin que se encuentre presente uno de tus padres.
- También tienes el derecho a solicitar al Estado que pruebe el caso en tu contra mediante testigos, personas que dicen que te han visto u oído cometer el delito del cual se te acusa y a que se presenten pruebas ante un juez. Tienes el derecho a confrontar a esos testigos, lo cual significa que tu abogado puede hacerles preguntas para conocer lo que realmente vieron o escucharon y conocer si están diciendo la verdad.

Consideraciones Adicionales (continuación):

- Si sientes que no eres responsable de la contravención de la que se te acusa, no deberías hacer que tu caso se presente ante el Comité de Revisión Juvenil, sino que deberías ejercer tu derecho a que tu caso sea decidido en un Tribunal Juvenil.

Derechos de la Víctima: La ley le concede a la víctima, cualquier persona lesionada por sus acciones, ciertos derechos legales. En el tribunal, tienen derecho a conocer tu nombre y dirección en caso que decidan más tarde iniciar acciones contra ti o tus padres en un tribunal civil por sus pérdidas. También tienen el derecho de presentarse ante el tribunal para conocer qué sucede con su caso y pueden decirle al juez cómo se sienten con respecto a lo que tú hiciste. A los fines de preservar los derechos de la víctima en el proceso de la Junta de Revisión Juvenil, debes acordar permitir a la Junta de Revisión Juvenil divulgar tu identidad a la víctima, si así lo solicita, y permitir que la Junta de Revisión Juvenil le informe a la víctima cómo se manejó tu redireccionamiento si la misma solicita dicha información.

Cargos de los Padres contra Ti: Si uno o ambos de tus padres presentan cargos contra ti, ese tema debe resolverse a través del tribunal o a través del JRB.

Confidencialidad e Informes Obligatorios: Aunque los asuntos discutidos durante el proceso de la Junta de Revisión Juvenil son confidenciales, si durante el proceso se divulga información que constituye una violación de la ley, de una política o reglamentación escolar, o que requeriría que un informante obligado realizara un informe, esa información puede divulgarse a las autoridades adecuadas según lo exigido por la ley.

Registros Escolares: A los fines de obtener una visión integral acerca de ti y del motivo de tu derivación, puedes darle permiso al Administrador de Casos de la JRB para que acceda a tus registros escolares y obtenga información del personal de la escuela. Tu desempeño académico y funcionamiento conductual ayudarán a determinar el impacto en tu escuela. El Administrador de Caso de la JRB mantendrá toda la información de manera confidencial.

Servicios de Orientación: Si se determina que tú y tu familia pueden beneficiarse de recibir servicios de orientación para tratar con el tema de derivación, tú y tu familia no están obligados a utilizar los servicios de orientación o terapia ofrecidos por la agencia local de Servicios para Jóvenes. Tú y tu padre, madre/tutor legal pueden seleccionar cualquier agencia calificada o consejero/terapeuta con quien trabajar. El Administrador de Casos del JRB obtendrá autorización tuya y de tu padre/madre/tutor legal para comunicarse con tu proveedor para confirmar tu cumplimiento con el tratamiento.

Servicios de Derivación: Si se determina que servicios más intensos resultan más adecuados para abordar el incidente de la derivación, el Administrador de Casos del JRB recomendará los recursos apropiados. Dichos servicios incluyen entre otros: programas de tratamiento por el uso de sustancias, programas de tratamiento familiar en el hogar, pruebas psiquiátricas y psicológicas. Algunos servicios

Consideraciones Adicionales (continuación):

requieren que el Administrador de Casos del JRB realice derivaciones directas y obtenga autorización tuya y de tu padre/madre/tutor legal para que tú puedas participar.

Paso 2 (b): Reunión Inicial del JRB de Stratford – Decisión del Joven y la Familia

- Si el joven y la familia eligen participar del proceso del JRB, el Administrador de Casos del JRB obtiene un acuerdo firmado del joven y de su tutor legal.
- El Administrador de Casos del JRB programará una reunión de seguimiento para comenzar
 - Si el joven y la familia deciden no participar en el proceso del JRB, se regresa la derivación a su fuente

Paso 3: Proceso del JRB de Stratford – Evaluación y Desarrollo del Plan de Acción Restaurativa

- El Administrador de Caso del JRB se reúne contigo y con tu padre/madre/tutor legal para comenzar el proceso del JRB. El Administrador de Casos del JRB te escucha a ti y a tu padre/madre/tutor legal para obtener una mayor comprensión del tema de derivación desde tu perspectiva.
- El Administrador de Caso del JRB colabora contigo para abordar el incidente y el daño, para fortalecer las relaciones y aumentar tu conciencia a los fines de permitirte tomar decisiones informadas en el futuro. Las áreas a puntualizar incluyen:
 - El Daño Causado: El joven comprende el impacto de sus acciones sobre la familia, los pares, la escuela y la comunidad y toma en consideración las necesidades de los otros.
 - Responsabilidad: El joven trabaja para reparar el daño a través de acciones que son adecuadas desde el desarrollo y que promueven las competencias interpersonales.
 - Participación del Padre/Madre/Tutor: El joven y su familia participan activamente en el proceso de resolver el daño, comprendiendo los factores contribuyentes y trabajando conjuntamente para avanzar.
 - Participación Comunitaria: El Panel del JRB representa a la Comunidad y trabaja junto con el joven para desarrollar y aumentar las relaciones mutuamente beneficiosas entre el joven y la comunidad en base a la confianza y la responsabilidad mutua.
- Cada caso es único, por lo tanto, cada plan es específico para el joven y sus circunstancias. En general, el Administrador de Casos del JRB se reúne contigo y tu padre/madre/tutor legal entre cuatro (4) y seis (6) veces para hablar y abordar los factores que contribuyeron al tema de referencia. Tú y tu familia desarrollan un plan de acción restaurativa con el Administrador de Casos del JRB. El plan de acción restaurativa identifica oportunidades para reparar el daño y los recursos más adecuados para abordar los factores contribuyentes en tu caso. Los planes consisten en una combinación de acciones restaurativas.

Paso 3: Proceso del JRB de Stratford – Evaluación y Desarrollo del Plan de Acción Restaurativa (continuación)

- Responsabilidad Personal: los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: Restitución, pedido de disculpas, supervisión del JRB, servicio voluntario/comunitario según corresponda
- Educación - Algunos ejemplos: los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: Talleres sobre el consumo de drogas y alcohol, orientación educativa y de apoyo, proyectos de investigación.
- Prevención - los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: Orientación individual y familiar, orientación/tratamiento por consumo de drogas y alcohol, actividades de desarrollo positivo del joven.
- Debes tener presente lo siguiente: Los servicios que se encuentran fuera del ámbito del JRB de Stratford o de los Servicios Comunitarios de Stratford son derivados a proveedores adecuados o recomendados al padre/madre/tutor legal para completar los pasos del plan.

Paso 4: Proceso del JRB de Stratford – Implementación del Plan de Acción Restaurativa

- Tú y tu padre/madre/tutor legal son responsables de completar el plan acordado. Los tiempos para completarlo se basan en cronogramas, disponibilidad de los servicios, acceso a los recursos y, principalmente, tu desarrollo de las experiencias.

Paso 5: Proceso del JRB de Stratford – Reunión del Panel y/o Cierre del Caso

- El Administrador de Casos del JRB proporciona la fecha y hora para la reunión del Panel del JRB de Stratford. La reunión es confidencial y todos los miembros del Panel del JRB deben firmar acuerdos de confidencialidad.
- El objetivo de la reunión del Panel es hablar acerca del tema de derivación que te trajo al JRB y que tú compartas cómo has reparado los “daños realizados”, lo que tú has aprendido a lo largo del proceso del JRB y de experimentar el apoyo de la comunidad para tus esfuerzos.
- Los miembros del Panel del JRB te harán a ti y a tu familia preguntas para evaluar si el impacto negativo de tu incidente de derivación ha disminuido o ha sido eliminado. Se te alienta a ti y a tu familia a hacer preguntas al Panel.
- El proceso de apoyo sirve para conectarte a ti y tu familia con la comunidad en una forma positiva. Los miembros del panel del JRB reconocen la importancia de que una relación recíproca resulta fundamental para construir una comunidad saludable.
- Los miembros del Panel del JRB hablan acerca de la totalidad de las circunstancias que rodean tu caso luego de tu presentación para determinar la disposición de tu caso.
 - Finalización exitosa: El Panel entiende que tú has aprendido del incidente que te trajo al JRB y el caso será cerrado.
 - Finalización no exitosa: El Panel continúa preocupado con respecto a ti y tu motivo de derivación. El Panel proporciona recursos y/o acciones adicionales que debes tomar para completar dentro de un período específico de tiempo.



Paso 5: Proceso del JRB de Stratford – Reunión del Panel y/o Cierre del Caso (continuación)

- Cuando tú completes las acciones recomendadas, te presentarán nuevamente al Panel o al Administrador de Casos del JRB.
 - Si decides no completar las recomendaciones finales del Panel del JRB, el Administrador de Casos regresa tu caso a la fuente de derivación como un caso de finalización no exitosa. La fuente de derivación tendrá un registro que indica que tú participaste en el proceso del JRB, pero que no fue exitoso. No serás elegible para el proceso de redireccionamiento del JRB en el futuro.